

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No aporta DNI.
2. DNI. sin compulsar.
3. No aporta justificante del pago de las tasas.
4. No aporta Título Superior de Música: Violonchelo o equivalente (título de profesor Plan 66 o Plan 42).
5. Título Superior de Música: especialidad Violonchelo sin compulsar.

Segundo.—Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a este proceso selectivo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con expresión de las causas de exclusión, con indicación de que:

- a) Tanto los aspirantes excluidos como los que no figuren en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.
- b) Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de este proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelodones, a 1 de septiembre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/10.252/09)

TORRES DE LA ALAMEDA**LICENCIAS**

Por “Barloworld Logistics, Sociedad Anónima Unipersonal”, se solicita licencia de instalación y de funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: almacén.

Emplazamiento: calle Viene, números 2 y 4; parcelas 11 y 12.

Lo que se somete a información pública para quienes pudieran resultar afectados, durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, tal y como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En Torres de la Alameda, a 10 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, Valentín Márquez Romero.

(03/8.591/09)

TRES CANTOS**CONTRATACIÓN**

Por acuerdo número 1665/2009 de la Junta de Gobierno Local, de 22 de julio de 2009, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación de este contrato.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid). Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 09.30 Cont.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de actuaciones relativas al proyecto de pacto local por el empleo joven y socialmente responsable cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
 - b) Plazo de ejecución: un año, pudiendo prorrogarse por otro año o fracción, sin que pueda exceder del 31 de marzo de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Procedimiento: abierto.
 - b) Forma: según varios criterios de adjudicación.
 - c) Tramitación: urgente.

4. Presupuesto de licitación: el precio del presente procedimiento de licitación asciende a la cuantía de 99.760 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 86.000 euros, y el impuesto sobre el valor añadido (16 por 100), de 13.760 euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (impuesto sobre el valor añadido excluido).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
- b) Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
- c) Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434. Los pliegos y toda la información relativa a este contrato puede obtenerse en www.trescantos.es (Portal del Ciudadano-Gestión y Trámites Online-Perfil de Contratante).

7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación. Para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

- a) Experiencia en la gestión de fondos europeos del coordinador o responsable del contrato en la empresa adjudicataria: hasta 2 puntos (criterio no evaluable automáticamente).
- b) Oferta económica: hasta 3 puntos (criterio evaluable automáticamente).
- c) Porcentaje anual dedicado a gastos salariales: hasta 4 puntos (criterio evaluable automáticamente).
- d) Mejoras ofertadas por el licitador relacionadas con el servicio: hasta 9 puntos (criterio evaluable automáticamente).

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincidiese en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula decimocuarta).
- c) Lugar de presentación: en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en horario de atención al público, de lunes a jueves, de ocho y treinta a catorce horas.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
- b) Fecha: se publicará en el perfil del contratante.

10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Tres Cantos, a 21 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(01/3.394/09)

VALDEMORILLO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Doña Mercedes Martín Moreno, concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Valdemorillo, provincia de Madrid.

Hace saber:

1.º Que por resolución de la Concejalía de Hacienda, de fecha 31 de julio de 2009, han sido aprobados inicialmente los padrones correspondientes al ejercicio 2009 de los impuestos que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (IBI urbana).
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (IBI rústica).
- Impuesto sobre gastos suñuarios (cotos de caza).
- Impuesto sobre actividades económicas (IAE).

2.º Que dichos padrones se encuentran en la Oficina Municipal de Recaudación por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante la concejal-delegada de Hacienda como paso previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo.

3.º Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de septiembre y el 30 de noviembre de 2009 estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente ejercicio correspondientes a los tributos anteriores mencionados.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de los recibos en cualquiera de las siguientes entidades de depósito: "Caja de Madrid", "Banco Español de Crédito", "Banco Santander", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" y "Banco Popular", pudiendo solicitar duplicado del recibo en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle La Paz, número 53, planta baja.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorros confederadas y cooperativas de crédito calificadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdemorillo, a 21 de agosto de 2009.—La concejala de Hacienda, Mercedes Martín Moreno.

(02/10.060/09)

VALDEMORILLO

OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de exposición al público de la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el procedimiento selectivo para cubrir en propiedad por el sistema de oposición libre de tres plazas de policía local, correspondientes a la escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemorillo, y subsanados por los aspirantes, dentro del plazo, los defectos que han motivado la no inclusión expresa de los mismos en la relación provisional de admitidos, a la vista de todo ello, y en cumplimiento de las directrices marcadas por la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid, a los efectos de posibilitar que la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de estas pruebas selectivas lo sea en la misma fecha, de forma conjunta y coordinada para todos los municipios de la Comunidad de Madrid afectados por esta medida; por decreto de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2009, se ha resuelto aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en el procedimiento selectivo convocado para cubrir tres plazas de policía local, como funcionario de carrera, del Ayuntamiento de Valdemorillo.

La lista completa definitiva de admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El primer examen de las pruebas selectivas previsto en las correspondientes bases de la convocatoria para dichas plazas, que consistirá en pruebas psicotécnicas homologadas por el Instituto Superior de Estudios de Seguridad, se celebrará en la fecha que determine la Comunidad de Madrid en consonancia con el resto de municipios en los que hay convocado un proceso selectivo similar.

Valdemorillo, a 11 de agosto de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Pilar López Partida.

(02/9.932/09)

VALDEMORILLO

LICENCIAS

Por doña María José Franco Peral se ha solicitado cambio de titularidad de licencia de apertura y funcionamiento para bar-restaurante en la calle La Fuente, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 7 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Pilar López Partida.

(02/4.957/09)

VALDEMORO

URBANISMO

Rectificación

En el anuncio (02/9.742/09 publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de 2 de septiembre de 2009, página 133, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

Donde dice: "La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de 2009".

Debe decir: "La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009".

Madrid, a 4 de septiembre de 2009.

(03/28.725/09)

VILLAMANTA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con motivo de la ausencia del señor alcalde de este Ayuntamiento desde el día 29 de agosto de 2009 al 5 de septiembre de 2009, ambos incluidos, por decreto número 436/2009, de 19 de agosto, se ha resuelto que le sustituya en todas sus competencias y funciones el primer teniente de alcalde, don Rodolfo Núñez Muñoz.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villamanta, a 20 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/28.313/09)

VILLAREJO DE SALVANÉS

LICENCIAS

Por "Eurocalidad de Maquinaria, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para instalar depósito de vehículos, en la carretera de Vald Laguna, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Villarejo de Salvanés, a 10 de agosto de 2009.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/9.847/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública al acuerdo provisional de 21 de ju-